

Expediente: 1680/18

Carátula: **ACOSTA HERNAN MAXIMILIANO C/ ITURBE PAOLA MARIA FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/06/2023 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO

20317702060 - ACOSTA, HERNAN MAXIMILIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1680/18



H20443418373

JUICO: ACOSTA HERNAN MAXIMILIANO c/ ITURBE PAOLA MARIA FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1680/18.-

En 31/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 28/09/2021 asciende a la suma de \$ 163.837,53.- En fecha 04/10/2021 se transfirió la suma de \$17.560,25.- En fecha 19/11/2021 se transfirió la suma de \$ 15.153,80.- En fecha 01/02/2022 se transfirió la suma de \$4.958,93.- En fecha 23/03/2022 se transfirió la suma de \$ 5.271,81 .- 11.942,79.- En fecha 27/05/2022 se transfirió la suma de \$16.046,85.- En fecha 27/06/2022 se transfirió la suma de \$16.691,54.- En fecha 30/08/2022 se transfirió la suma de \$7.981,36.- En fecha 28/09/2022 se transfirió la suma de \$19.588,34.- En fecha 24/11/2022 se transfirió la suma de \$9.218,86.- En fecha 09/02/2023 se transfirió la suma de \$9.778,93.- En fecha 23/02/2023 se transfirió la suma de \$6.311,51.- En fecha 29/03/2023 se transfirió la suma de \$ \$6.040,75.- En fecha 25/04/2023 se transfirió la suma de \$5.860,05 quedando un saldo de \$7.328,70.- Asimismo informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado \$17.780,52 y se retiene la suma de \$ 1.324,20, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) , por los honorarios regulados al Dr Silvio David Varela.-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU acompañados y certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$7.380,70 (.PESOS SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA CON 70/00), en concepto de pago total de de planilla de fecha 28/09/2021, desde la cuenta N° 560800003861491, CBU N° 2850608750000038614919, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°460109523701560, Caja de Ahorro, CUIT N° 20-31770206-0, CBU N°2850601840095237015608, titular Silvio David Varela del Bco Macro S.A., Sucursal n° 601 Aguilares, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$1.324,20 en concepto de aportes Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Silvio David Varela. V.-Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Silvio David Varela.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 31/05/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.